



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000332-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio y puesta en práctica de una estrategia de gestión, control y posible erradicación de la plaga de Vespa velutina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

ANTECEDENTES

La *Vespa velutina nigrithorax* está incluida en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que regula el catálogo español de especies exóticas (EEI); constituyendo la segunda causa de pérdida de biodiversidad en el mundo tras la modificación del hábitat.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define una especie exótica invasora como aquella que se introduce o se establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.



En España actualmente existen dos focos:

1. Desde Galicia hacia Portugal y Asturias.
2. Desde los Pirineos hacia Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja, Asturias, Cantabria y Castilla y León (provincia de Burgos).

En las Merindades en 2015 se han documentado 19 nidos: 16 de ellos en el Valle de Mena (8 de los cuales en Villasana de Mena), uno en Frías, Villalaín y Mijangos.

Se considera que existen al menos tres impactos o consecuencias en Las Merindades debido a la invasión de *Vespa velutina*:

1. Impacto ecológico. Reduce la biodiversidad ya que preda sobre las abejas melíferas y sobre otros polinizadores.
2. Impacto económico. Debido al descenso en la polinización y su efecto directo sobre la apicultura, la cual aniquila.
3. Elevado riesgo de ataques a la ciudadanía ya que reacciona de forma virulenta ante las amenazas de su nido a 5 metros del mismo. Su ataque es colectivo y persigue a su amenaza hasta 500 metros de distancia. Poseen un buen aguijón, más potente y con un veneno más doloroso. Además está comprobado que pueden lanzar su veneno a distancia.

En la actualidad existe un plan estratégico para el control de dicha plaga en la provincia de Burgos apoyado por la Diputación de dicha provincia. El objetivo del plan es reducir, en lo posible, el asentamiento y la expansión de la *Vespa velutina*, así como minimizar su impacto allí donde se establezca.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente así como las Comunidades Autónomas elaborarán coordinadamente estrategias de gestión, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras, incluidas en el catálogo español.

Debido a su rápida expansión y a las condiciones climáticas favorables de nuestra Comunidad sería muy recomendable actuar preventivamente.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el estudio y puesta en práctica de una estrategia de gestión, control y posible erradicación de la plaga de *Vespa velutina*.

Valladolid, 18 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez